




BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. -Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	<p>Lunes, 1 de abril de 2002</p> <p>Núm. 74</p>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	13
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (documento acumulado de deuda) y 10 (derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 400015201044	LOBO FERNANDEZ JAIME	CL PADRE GREGORIO 19	24008 LEON	03	24 2001 011949106	0101 0201	483,60
0521	07 410070212551	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	02	24 2001 011802491	0101 0301	816,08
0521	07 471004002362	NARROS PEREZ MARIA ROSAR	CL PIO DE CELA 61	24350 VEGUELLINA D	02	24 2001 011867260	0301 0301	272,03
0521	07 480054031786	MEDINA CASCON GREGORIO	CL MARCELINO ELOSUA	24008 LEON	02	24 2001 011803101	0101 0301	816,08
0521	07 480054031786	MEDINA CASCON GREGORIO	CL MARCELINO ELOSUA	24008 LEON	02	24 2001 012232729	0401 0401	272,03
0521	07 480086858711	GARCIA MURCIEGO BERNARDO	CL LAS ERAS 5	24791 ROPERUELOS D	02	24 2001 012285269	0401 0401	272,03

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0740	07 240025863009	GARRIDO ALVAREZ MERCEDES	CL LA IGLESIA S/N	24127 SOTO Y AMIO	03	24 2001 012558182	0500 0500	144,18
------	-----------------	--------------------------	-------------------	-------------------	----	-------------------	-----------	--------

REGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

0911	10 24102014877	EXPLORACIONES BANDIN, S.	CL JUNTA VECINAL 4	24300 BEMBIBRE	01	24 2001 000006180	0199 0399	2.112,12
0911	10 24102014877	EXPLORACIONES BANDIN, S.	CL JUNTA VECINAL 4	24300 BEMBIBRE	04	24 2001 005022393	0199 0399	721,21

REGIMEN 30 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA

3040	07 241002562092	CARRERA CARRERA MARIA SA	CL DEL AGUA	24745 ENCINEDO	02	24 2000 012424124	0499 0599	190,84
------	-----------------	--------------------------	-------------	----------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 041021053961	LAAMACH --- ABDELLAH	CR GENERAL 2	24887 TARANILLA	02	04 2001 012994883	0700 1200	321,92

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10 10101845334	MINAS DE GARAÑO, S.L.	CL MANUEL LASTRA 8	24700 ASTORGA	03	10 2001 012296190	0101 0301	232,31
0111	10 10101845334	MINAS DE GARAÑO, S.L.	CL MANUEL LASTRA 8	24700 ASTORGA	03	10 2001 012296291	0401 0401	1.979,12

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10 27101800000	PIZARRAS PENAMAYOR, S.L.	LG SILVAN-BENUZA	24388 SILVAN	03	27 2001 010678512	1200 1200	1.127,25
0111	10 27101800000	PIZARRAS PENAMAYOR, S.L.	LG SILVAN-BENUZA	24388 SILVAN	03	27 2001 010972037	0201 0201	626,99
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 271007292008	MOREIRA DASILVA ANTONIO	CL TRAVESÍA DE LA CA	24008 PONFERRADA	02	27 2001 011122385	0700 0800	160,96

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 280407884990	GARCIA ALVAREZ JOSE MANU	CL LA FUENTE 21	24123 CARROCERA	02	28 2001 044319560	0401 0401	272,03

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 320045786835	ALVAREZ CALVO JOSE LUIS	AV CASTILLO 4	24400 PONFERRADA	02	32 2001 011427509	0101 0101	272,03

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	240013351120	ALVAREZ COELLO ANDRES	CT PANDORADO 114	24700	ASTORGA	02 33 2001 014477080 0101 0101	254,73

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	241001715566	BEDOYA LUENGO RUBEN	CL VEINTICUATRO DE A	24004	LEON	03 34 2001 010548618 0100 0500	214,61
0611	07	270045054087	MORAIS GONCALVES LUIS AN	CL JOSE ANTONIO 2	24170	ALMANZA	02 34 2001 010477583 0100 1200	965,75

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	240046115292	REY FERNANDEZ ESTRELLA	CL BELLAVISTA 16	24400	PONFERRADA	02 36 2001 014458594 0101 0301	816,08
0521	07	240046115292	REY FERNANDEZ ESTRELLA	CL BELLAVISTA 16	24400	PONFERRADA	02 36 2001 015526305 0401 0401	272,03

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	47102203425	RIO TORIO, S.L. EMPRESA	CL MOISES DE LEON 51	24006	LEON	03 47 2001 011872017 0401 0401	1.413,98
0111	10	47102881213	BALTASAR COLINAS PEREZ,	CL RUA 22	24761	ALIJA DEL IN	03 47 2001 011678118 0301 0301	726,64
0111	10	47102881213	BALTASAR COLINAS PEREZ,	CL RUA 22	24761	ALIJA DEL IN	03 47 2001 011906773 0401 0401	328,25
0111	10	47102667308	TABIQUERIAS LEONESAS, S.	CL ORTUÑO II 11	24001	LEON	03 47 2001 011663566 0101 0301	207,63

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	49101272482	PEREZ DE LA FUENTE MARIA	CL LAS ERAS S/N	24793	CASTRILLO DE	01 49 2001 000006460 0101 0501	5.527,84
0111	10	49101272482	PEREZ DE LA FUENTE MARIA	CL LAS ERAS S/N	24793	CASTRILLO DE	04 49 2001 005012771 0101 0501	2.167,97

1817

1.200,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA EN €	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
RÉGIMEN GENERAL							
24	38.133	78 VIAJES MELIA, S. A.	LEÓN	60.455,23	VIARIOS 12/90 A 04/95	14.02.2002	IB 24/01
24	39.366	50 MARTINEZ FERNANDEZ MARIA ADMIRA	SANTA MARIA DEL PARAMO	10.006,52	VIARIOS 10/92 A 07/94	28.02.2002	IB 24/03
24	44.594	40 ASESORIA CASVE, S. L.	PONFERRADA	5.825,04	VIARIOS 10/94 A 12/00	14.02.2002	IB 24/02
24	45.501	74 TNT EXPRESS ESPAÑA, S. A.	LEÓN	7.847,76	12/95 A 11/96	14.02.2002	IB 24/01
24	1.007.641	83 QUEIPO, S. L.	TORRE DEL BIERZO	5.784,83	02/00 A 05/00	25.02.2002	IB 24/02
24	1.012.547	42 YESOS DEL NORTE, S. L.	PONFERRADA	24.257,46	VIARIOS 06/95 A 07/98	25.02.2002	IB 24/02
24	1.022.446	47 SOBRADO DOMINGUEZ MARIA VISITACIÓN	PONFERRADA	360,61	01/99 A 03/99	14.02.2002	IB 24/02

Nº INSCR./A FIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA EN	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
24	1.022.832	45 HOSTAL R. LANDON, S. L.	VILLAMARTIN DE LA ABADIA	532,29	02/00 A 03/00	25.02.2002	IB 24/02
24	1.024.310	68 RODA 100, S. L.	PONFERRADA	391,17	09/00	25.02.2002	IB 24/02
24	1.025.953	62 AUTOMOVILIES DEL NOROESTE, S. A.	PONFERRADA	1.892,58	VARIOS 10/00 A 01/01	25.02.2002	IB 24/02
24	1.026.384	08 NETWORK TELECOM, S. L.	PONFERRADA	2.025,97	01/01 A 03/01	25.02.2002	IB 24/02
24	1.026.545	72 VARELA SANCHEZ CARLOS	BETANZOS	283,26	03/00	25.02.2002	IB 24/02
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS							
24	383.743	89 GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	VILLA FRANCA	2.411,40	01/92 A 04/93	14.02.2002	IB 24/02
24	453.884	02 ALLER MARTINEZ FIDENCIANO	VILLATURIEL	16.711,96	07/95 A 12/00	28.02.2002	IB 24/03
24	496.943	90 GONZALEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	MAGAZ DE CEPEDA	1.252,49	VARIOS 11/99 A 06/00	25.02.2002	DD 24/03
24	504.784	74 SARMIENTO PERAL JULIO	ARGANZA	8.131,80	VARIOS 01/87 A 04/00	14.02.2002	IB 24/02
24	509.411	45 SANCHEZ PEREZ ANTONIO	CISTIerna	270,21	07/00	25.02.2002	IB 24/03
24	530.352	34 MARTINEZ FERNANDEZ MARIA ADMIRA	SANTA MARIA DEL PARAMO	347,96	01/93 A 02/93	28.02.2002	IB 24/03
24	549.122	83 RIERA EXTREMADOURO DOMINGO M	VALENCIA DE DON JUAN	6.199,51	11/89 A 08/93	28.02.2002	IB 24/03
24	615.092	93 GONZALEZ CANEDO ALSIRA	SAN JUAN DE LA MATA	981,31	10/97 A 05/98	28.02.2002	IB 24/02
15	649.865	38 RIVEIRO SANTOS ANTONIO	CAMPONARAYA	12.049,93	VARIOS 01/83 A 05/93	14.02.2002	IB 24/02
33	766.881	82 ALVES ---- JOAQUIM	LA VIRGEN DEL CAMINO	4.365,22	VARIOS 10/98 A 04/00	25.02.2002	DD 24/03
08	5.361.306	45 QUILEZ CUNILLERA SILVIA	VEGA DE ESPINAREDA	1.343,34	12/95 A 05/96	14.02.2002	IB 24/02
32	10.013.020	71 VARELA SANCHEZ CARLOS	BETANZOS	266,72	03/00	25.02.2002	IB 24/02
24	10.026.247	40 FUENTE COSMEN NOELIA	CABOALLES DE ABAJO	5.643,46	VARIOS 03/99 A 03/01	14.02.2002	IB 24/02
24	10.039.064	53 PEREZ CABALLERO AMAYA	BEMBIBRE	2.407,95	01/97 A 12/97	14.02.2002	IB 24/02
47	10.040.023	62 NARROS PEREZ MARIA ROSARIO	VEGUELLINA DE ORBIGO	583,12	10/99 A 11/99	28.02.2002	IB 24/03
24	10.070.052	31 SOBRADO DOMINGUEZ MARIA VISITACION	PONFERRADA	254,64	02/99 A 03/99	14.02.2002	IB 24/02
33	10.074.554	91 REYERO MEDINA SERGIO ISRAEL	CISTERNA	266,72	07/00	28.02.2002	IB 24/03
24	10.077.952	44 COQUE SAEZ DEMELSA	BOÑAR	803,66	08/00 A 11/00	25.02.2002	IB 24/03
24	10.088.608	30 CARNERO FERNANDEZ JOSE JAVIER	PONFERRADA	533,44	05/00 A 06/00	25.02.2002	IB 24/02
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
14	547.196	16 CABRERA CANTADOR JOSE	CISTIerna	160,52	01/99 A 02/99	28.02.2002	DD 24/03
48	969.849	05 CANAL PELLITERO JUAN JOSE	BOCA DE HUERGANO	138,73	11/97 A 10/98	25.02.2002	IB 24/03
24	10.073.332	80 PIRES ---- JOSE CARLOS	QUINTANA DEL CASTILLO	317,55	03/99 A 06/99	25.02.2002	DD 24/03
24	10.073.333	81 FILIPE COSTA ALDA	QUINTANA DEL CASTILLO	317,55	03/99 A 06/99	25.02.2002	DD 24/03
32	10.074.554	91 REYERO MEDINA SERGIO ISRAEL	CISTERNA	399,99	VARIOS 01/99 A 11/00	28.02.2002	IB 24/03
RECURSO DIVERSOS							
24	622.268	91 GONZALEZ LOPEZ MERCEDES	LANUS OESTE (ARGENTINA)	168,80	01/97 A 04/00	14.02.2002	IB 24/01
01	10.070.049	M ABELLA LOPEZ JOSE MANUEL	PONFERRADA	29.108,93	06/95 A 07/98	25.02.2002	IB 24/02
01	71.540.662	J SUAREZ BLANCO ILUMINADA	ASTORGA	15.121,52	05/96 A 04/00	25.02.2002	IB 24/03

(*) D.D. = DOMICILIO DESCONOCIDO, I.B. = INSUFICIENCIA DE BIENES

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

León, 4 de marzo de 2002.-El Subdirector Provincial, Miguel Angel Álvarez Gutiérrez.

1866

96,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la Alcaldía del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 39/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas, bien entregando su importe en metálico en la Caja del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, bien mediante el envío de giro postal, o mediante ingreso en la cuenta abierta en Caja España, número 2096-0072-82-2030246304, haciendo constar claramente fecha de denuncia y número de expediente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en período voluntario esta se exigirá en vía ejecutiva según el artículo 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Contra dichas resoluciones los interesados podrán formular, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ilmo. señor Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin que reciba notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, nº 1, ap. e), en relación con el artículo 14, nº 1, segunda, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en su derecho.

San Andrés del Rabanedo, 27 de febrero de 2002.-El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

RESOLUCION 4/02/02

EXPT	NOMBRE	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA	IMPOR	PRECEPT
1350/01	Manero Torres, Manuel Angel	9.725.392	Armunia (León)	13/7/01	18,03	OMT 36
1378/01	Cubillo de la Puente, Roberto Sergio	9.673.190	Gradefes (León)	2/7/01	30,05	RGC 94.2.1. D
1383/01	Alvarez Luengo, Julio César	9.761.301	Trobajo del Camino (León)	4/7/01	30,05	RGC 94.2.1. D
1424/01	Siartel, S.L.	B-24378010	Trobajo del Camino (León)	22/7/01	18,03	RGC 154
1510/01	Alonso Fidalgo, José Manuel	9.777.215	León	18/8/01	30,05	RGC 94.2.1. D
1515/01	Martínez Pérez, Fernando	9.597.351	Armunia (León)	23/8/01	18,03	RGC 146.1.1.A
1530/01	Blanco González, Cristobal	9.802.070	Sahagún (León)	30/8/01	18,03	RGC 167.1.A
1533/01	Del Cueto Reyero, Ivan	29.033.154	León	31/8/01	30,05	RGC 94. 2.1. D
1569/01	Rodríguez Alvarez, Mª Begoña	9.746.459	Trobajo del Camino (León)	15/9/01	18,03	RGC 154.1.A
1588/01	Motos León, Teresa	71.431.536	León	21/9/01	30,05	RGC 94. 2.1. D
1592/01	Quiñones Galindo, Manuel Angel	9.806.703	León	24/9/01	18,03	OMT 47
1596/01	García Laiz, Adrián	53.541.126	Gijón (Asturias)	28/9/01	18,03	RGC 118.1.1 A
1600/01	Romero Gutiérrez, Manuel Fco	9.760.427	León	1/10/01	18,03	OMT 36
1602/01	Alonso Bellido, Ricardo	9.761.864	León	1/10/01	18,03	OMT 36
1605/01	Vilarino Rodríguez, Juan Manuel	76.826.420	Ponte Caldelas (Pontevedra)	16/9/01	18,03	RGC 154.1.A
1606/01	Ruiz Pérez, Pedro Manuel	50.426.351	Burgos	1/10/01	18,03	RGC 167.1.A
1612/01	Soto Vega, A. Javier	12.214.376	León	3/10/01	18,03	RGC 154.1.A
1621/01	Rodríguez Rodríguez, Baudilio A	71.495.722	León	4/10/01	18,06	OMT 36
1654/01	Rodríguez Porto, José	50.979.491	León	12/10/01	18,03	RGC 146.1.1.A
1657/01	Martín Mateos Torres, Emilio	9.751.961	San Andrés Rabanedo (León)	12/10/01	18,03	RGC 146.1.1.A
1659/01	Santos Rodríguez, Diego	9.800.259	Trobajo del Camino (León)	12/10/01	18,03	RGC 146.1.1.A
1684/01	Toro Díaz, Héctor	9.797.822	San Andrés Rabanedo (León)	16/10/01	30,05	RGC 94. 2.1. D
1695/01	García F. López, Oscar	9.795.337	León	20/10/01	18,03	OMT 36
1455/01	Diamilatou Thioune	X1561845F	Madrid	28/7/01	30,05	RGC 94. 2.1. D

RESOLUCION 7/02/02

EXPT	NOMBRE	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA	IMPORT	PRECEPT
1616/01	García Niño, Gerardo	9.811.179	León	4/10/01	30,05	RGC 94.2.1.D
1650/01	Jarrín Matilla, Antonio	10.168.294	Carvajal de La Legua (León)	10/10/01	30,05	RGC 94.2.1.D
1745/01	Ordóñez Sevillano, Margarita	9.689.479	León	2/11/01	60,10	RGC 50.1
1746/01	García Fernández, Mª Rosa	11.055.234	Trobajo del Camino (León)	2/11/01	18,03	RGC 154.1.A
1793/01	González González, Julián	9.589.961	León	13/11/01	18,03	RGC 146.1.1.A
1817/01	Said Britaiza	X3104470E	Noreña (Asturias)	19/11/01	18,03	RGC 154.1.A
1828/01	Magaz Carro, Mª Ascensión	10.021.340	Trobajo del Camino (León)	12/11/01	18,03	RGC 154.1.A

1678

96,00 euros

VALDEFUENTES DEL PÁRAMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo, en sesión ordinaria de 23 de febrero de 2002, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos, que junto con sus expedientes permanecerán expuestos al público en las oficinas municipales por los plazos que se indican:

1.-Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 2002. Plazo de exposición pública para su examen y reclamaciones, quince días hábiles siguientes al de la publicación.

2.-Aprobación inicial del presupuesto municipal y plantilla del Ayuntamiento para el ejercicio de 2002. Plazo de exposición pública para su examen y presentación, si procede, de reclamaciones, quince días hábiles siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y demás concordantes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición pública, esta aprobación se elevará a definitiva.

3.-Aprobación de los proyectos técnicos siguientes, redactados por el Ingeniero de Caminos, don Ismael Castro Patán. Permanecerán expuestos al público por plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación para su examen y presentación, si procede, de reclamaciones:

-Pavimentación de calles en el municipio de Valdefuentes del Páramo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 60.101,22 euros, para su inclusión en obra nº 146 en el Fondo de Cooperación Local de 2002, de la Excm. Diputación.

-Urbanización Presa Cerrajera, en el casco urbano de Valdefuentes del Páramo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 96.161,94 euros; para su inclusión como obra nº 92 en el Fondo de Cooperación Local de 2002 de la Excm. Diputación.

4.-Solicitudes de sendos avales bancarios al Bc. de Castilla en La Bañeza, para responder ante la Diputación de León de las aportaciones municipales a las obras que se indican. Plazo de exposición, quince días hábiles siguientes al de la publicación.

-Aval por importe de 30.050,61 euros, para responder de la aportación municipal a la obra nº 146 del F.C.L. de 2002, pavimentación de calles en el municipio.

-Aval por importe de 28.848,58 euros, para responder de la aportación municipal a la obra nº 92 del F.C.L. de 2002, urbanización Presa Cerrajera.

5.-Aprobación inicial o provisional del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la obra nº 146 del Fondo de Cooperación Local de 2002, pavimentación de calles en el municipio de Valdefuentes del Páramo.

El acuerdo y expediente permanecerán expuestos al público en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación, si procede, de reclamaciones. Durante el plazo de exposición pública podrá constituirse la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el acuerdo y expediente quedarán definitivamente aprobados.

6.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el acuerdo y expediente de Puertas Automáticas Valsan, S.L., CIF B-24336414, para concesión licencia de actividad y de apertura de una actividad de carácter comercial e industrial destinada a taller de carpintería metálica y puertas automáticas en la instalación ubicada en el solar situado en límite con carretera León La Bañeza, Km. 35, y calle Portugal de Valdefuentes del Páramo.

7.-Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento delegando en el Servicio Recaudatorio de la Diputación de León, la gestión y recaudación del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica y las Tasas de la Comisión de Aguas de Valdefuentes, de abastecimiento y alcantarillados públicos, a partir de 1 de enero de 2002 y ejercicios precedentes pendientes de cobro.

Valdefuentes del Páramo, 21 de marzo de 2002.-El Alcalde Pte. (ilegible).

2492

14,60 euros

CASTILFALÉ

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio 2001, integrada por los documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito; los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2º y 3º del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Castilfalé, 5 de marzo de 2002.-El Alcalde, Maximino Teófilo Chamorro González.

2083

3,20 euros

VALVERDE ENRIQUE

Finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de modificación de varias Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las tasas que a continuación se relacionan en los artículos que regulan sus tipos, tarifas y cuantías, para su adaptación al euro, seguidamente se relacionan las mismas, con el texto íntegro de los referidos artículos, en los cuales figuran ya las cantidades definitivas en euros y, a título meramente informativo, en pesetas:

DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE

Artículo 3.-Cuantía.

1.-La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Euros Pesetas

1.1.-Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

-Consumo mínimo trimestral	3	500
-Consumo trimestral hasta 50 m ³ , se aplicará el precio de	0,26	40
-Consumo trimestral entre 51 y 100 m ³ ; se aplicará el precio de	0,36	60
-Consumo trimestral superior a 100 m ³ ; se aplicará el precio de	0,48	80
-Cuotas de enganche a la red general, por una sola vez	150,25	25.000
-Cuota de enganche a la red de desagüe general, por una sola vez	90,15	15.000

TASA POR TRÁNSITO DE GANADO

1.-La cuantía de la tasa reguladora en esta Ordenanza será fijada por la aplicación de las tarifas contenidas en el apartado siguiente, según la clase de ganado.

2.-Las tarifas serán las siguientes:

Clase de ganado	Tarifa	
	Euros	Pesetas
Por cabeza de ganado vacuno	0,3	50
Por cabeza de ganado lanar	0,12	20
Por cabeza de ganado cabrío	0,12	20
Por cabeza de ganado porcino	0,30	50

TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO A LA VÍA PÚBLICA

Art. 3.-Cuantía.

1.-La cuantía de la tasa reguladora de esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado 3 siguiente.

2.-No obstante lo anterior, para las empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, la cuantía de la tasa reguladora de esta Ordenanza consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal dichas empresas.

La cuantía de esta tasa que pudiera corresponder a Telefónica de España, S.A., está englobada en la compensación en metálico de periodicidad anual a que se refiere el apartado 1 del artículo 4 de la Ley 15/1987, de 30 de junio (Disposición adicional octava de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

-Por aparatos suministradores de gasolinas o afines, en terrenos municipales, por metro cúbico y año; 3 euros (500 pesetas).

-Por cualquier otro tipo de reserva de la vía pública, no señalada, por metro cuadrado, metro lineal o metro cúbico y año: 6 euros (1.000 ptas).

Entrada en vigor: Todas las modificaciones de las Ordenanzas municipales de tasa entrarán en vigor el primero de enero de 2002, una vez cumplidos todos los trámites legales y publicado el texto íntegro de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo vigentes hasta su derogación o nueva modificación.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 49.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el propio acuerdo municipal.

Valverde Enrique, 7 de marzo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

2081

13,40 euros

LA ERCINA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2002, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2002, el mismo se pone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Ercina, 11 de marzo de 2002.-La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

2085

1,60 euros

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2002, adoptó, por unanimidad, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero.—Imponer contribuciones especiales por razón de la obra de "Abastecimiento de agua en San Pedro de Foncollada", incluida en el Plan Provincial de 2002, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

	Euros
-Honorarios redacción del proyecto	1.085,43
-Coste de las obras según proyecto	24.040,48
Total	25.125,91

-Dicho coste se financia de la siguiente forma:

	Euros
-Subvención Estado-MAP	7.692,95
-Subvención de Diputación	7.933,36
-Aportación del Ayuntamiento	9.499,60

b) Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 7.599,68 euros, equivalentes al 80 por 100 del coste del proyecto, descontadas, en su caso, las subvenciones a que se refiere el artículo 31 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Estas cantidades tienen el mero carácter de previsión, si terminada la obra el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjeran modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente.

c) Se aplica como módulo de reparto: El enganche a la red general de agua:

-7.599,68 euros: 39 enganches a la red de agua computados; 194,86 euros por enganche.

Tercero: Aprobar la relación de cuotas individuales y la relación de sujetos pasivos, todo ello de acuerdo con las bases de reparto redactadas por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento.

Cuarto: En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente a la que nos remitimos expresamente.

Quinto: Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional se expone al público por espacio de treinta días, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de no presentarse reclamaciones este acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

La Ercina, 11 de marzo de 2002.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

2086 13,00 euros

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2002, el Presupuesto General Municipal del ejercicio de 2002, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones por los interesados, por escrito, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

La Ercina, 11 de marzo de 2002.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

2097 3,20 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL ALTO DEL BIERZO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes que el plazo de pago en periodo voluntario de la derrama de riego del presente ejercicio de 2002, ha sido fijado del 1 de abril al 31 de mayo (ambos inclusive), del año en curso, pudiendo efectuarlo de lunes a viernes de 9 h. a 13 h. en las oficinas de Caja España que a continuación se relacionan:

-Oficina de Cacabelos (C/ Ángel González, 2), para los pueblos de Arganza, Cacabelos, Campelo, Canedo, Carracedo, Quilós, San Juan de la Mata y San Miguel de Arganza.

-Oficina de Camponaraya (Ctra. Madrid-Coruña, s/n), para los usuarios de Camponaraya, Hervededo, Magaz de Abajo, Magaz de Arriba y La Válgoma.

-Oficina de Cubillos del Sil (Pz. Gómez Núñez, 15) comuneros de Cabañas de la Dornilla y Cubillos del Sil.

-Ponferrada (O. Principal, plaza Julio Lazúrtegui, 10) para los usuarios de Bárcena, Cabañas Raras, Cueto, Columbrianos, Cortiguera, Fuentesnuevas y San Andrés de Montejos.

Se advierte que, una vez transcurrido el indicado plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio incurriéndose en el recargo correspondiente, más los intereses de demora y costas del procedimiento recaudatorio.

Aconsejamos domiciliar los recibos a través de su Banco o Caja para lo que han de facilitar su número de cuenta al retirar el recibo del presente ejercicio.

Ponferrada, 7 de marzo de 2002.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Manuel Asenjo Quiroga.

1979 20,80 euros

BARRILLOS DE CURUEÑO

Se convoca a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en Barrillos de Curueño, el domingo día 7 de abril a las 13 horas, y a las 13.30 horas en segunda, de no reunirse número suficiente en la primera, y tratar los asuntos siguientes:

- 1.—Lectura y aprobación acta anterior.
- 2.—Estado de cuentas desde la última junta.
- 3.—Elevación cuota limpia de presas secundarias.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Barrillos de Curueño, 10 de marzo de 2002.—El Presidente (ilegible).

2102 9,60 euros